

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL ACUERDO DE **MODIFICACIÓN** DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 9:00 horas con 30 minutos del día 6 de Febrero del 2022, el Lic. Darío Fernando García Galindo, Director General del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; conforme a lo establecido en el artículo 25 párrafo 1, fracción II, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerda la presente **MODIFICACIÓN** del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AVANCE

1. De acuerdo a las Leyes y Reglamentos emitidos y modificados tanto en el ámbito Federal como en el Estatal, como los son: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, fundamentos que se encuentran descritos en la Primer Acta del Acuerdo de Integración del Comité De Transparencia Del Consejo Municipal Contra Las Adicciones En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 17 de enero del año en curso, antecedentes y fundamentos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para evitar repeticiones; cada toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y deberá respetar el principio de máxima publicidad, para lo cual, se crean los medios y las formas necesaria, en el caso de este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque es el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.



2

2. Con fecha 17 de enero del año 2022 se llevó a cabo la sesión a través de la cual se formalizó LA **INSTALACIÓN del COMITÉ DE TRANSPARENCIA** este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Darío Fernando García Galindo
Director del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.
Presidente del Comité de Transparencia
- Lic. Miguel Ángel Haro Elviro
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité de Transparencia
- L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control interno

3. Con fecha 1 de febrero del año 2022 el Licenciado Miguel Ángel Haro Elviro dejó sus funciones en este Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

4. Con fecha 2 de Febrero la Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez se integró al este Consejo Municipal.

5. Con fecha 6 de Febrero se nombró a la Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez como Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.

rno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
MAYORÍA
AYUNTAMIENTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
MAYORÍA
AYUNTAMIENTO
CONSIDERANDOS

En virtud de los cambios de personal descritos en los párrafos anteriores, es que se proponen los siguientes

I. Que en fecha 17 de enero de 2022 mediante el Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque se llevó a cabo la Delegación de Facultades.

II. Que en fecha 6 de Febrero del 2022 el Lic. Darío Fernando García Galindo, Director General del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque designó a la Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez, Cargo, para que ejerza la función de Titular de la Unidad de Transparencia de este OPD y ejerza la función se Secretario Técnico del Comité de Transparencia desde el día 6 de Febrero del presente año.

XVII. Que el resto de designaciones hechas el pasado 17 de enero de 2022 quedan en las mismas condiciones.

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 7° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos aplicables **SE ACUERDA** la **MODIFICACIÓN** del Comité de Transparencia del sujeto obligado Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la siguiente manera:

Delegación de Funciones:

- Lic. Darío Fernando García Galindo
Director del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque.
Presidente del Comité de Transparencia
- Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité de Transparencia.
- L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control interno

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. El comité de transparencia tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, y de protección de datos personales de conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título Séptimo, Capítulo I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el Título primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. El Comité de Transparencia, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley general de Transparencias y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios aplicando los Lineamientos Nacionales y Estatales que en cumplimiento de sus atribuciones emitan los órganos garantes respectivos.

Tercero. El comité deberá sesionar cuando menos, una vez cada cuatro meses, y/o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate. El Reglamento Interno de Información Pública del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, deberá regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

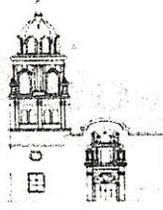
Por lo antes expuesto y fundado, el Lic. Darío Fernando García Galindo, Director General, en unión con los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, emite los siguientes puntos de:

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

ACUERDO

Primero. Queda legal y formalmente modificado e integrado el Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y se encuentra actualmente en funciones el día de su integración.

Segundo. Remítase al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco copia del presente Acuerdo.



Tercero. Publíquese en la sección de transparencia del sitio de internet del Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

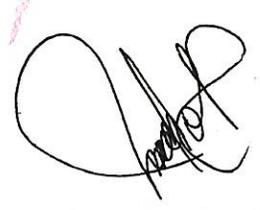
Así lo acordó y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 6 de Febrero del 2022.



Lic. Darío Fernando García Galindo
Presidente del Comité De Transparencia



Lic. Brenda Alejandra Romo Sánchez
Secretaria del Comité de Transparencia



L.C.P. Lourdes Margarita Palacios Cueto

Integrante del Comité de Transparencia, en funciones de órgano del Control interno.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



El suscrito **MTRO. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO**, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y -----

-----**C E R T I F I C O**-----

Que las presentes copias fotostáticas, son copias fiel de su original en 05 (cinco) fojas útiles, por una sola cara, que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, que se encuentran en los archivos de la **DIRECCION GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES** del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.-----

ATENTAMENTE :
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; JALISCO. A 03 DE JUNIO DE 2022



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AFCD/JLGR/edith*